



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprobatoria Primera Redeterminación de Precios Eurowitcel

VISTO el Expediente N° EX-2021-06055999-GDEBA-MECGP, el expediente N° EX 2020-1542307-GDEBADSTAMTGP, la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, la Licitación Pública N° 1/2020, la RESO2020-278-GDEBA-SSTAYLMTGP, la DISPO-2020-1010-GDEBA-DGAMTGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, se contrató el Servicio de provisión de hojas de papel de seguridad con des para distintas dependencias del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, aprobada y adjudicada a la firma Eurowitcel SA para el Renglón N° 1, por DISPO-2020-1010-GDEBA-DGAMTGP;

Que con fecha 11 de enero del corriente la firma Eurowitcel SA solicita la Redeterminación de Precios respecto a la Orden de Compra N° 379-21-OCA20 perfeccionada con fecha 16 de septiembre de 2020 emitida por este Ministerio por el término de 365 días corridos, por un monto total de pesos veintinueve millones cuatrocientos mil (\$29.400.000), en Proceso de Compras N° 379-0061-LPU20;

Que conforme el Decreto N° 59/19, la Contaduría General de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981, realizó las correspondientes verificaciones sobre el cumplimiento de los pasos del proceso;

Que en IF-2021-11658879-GDEBA-DGCCGP la Contaduría General de la Provincia elabora el correspondiente cuadro donde se establecen los precios redeterminados, siendo el precio unitario de pesos tres con cuarenta y ocho centavos (\$3,48), y el importe total de pesos treinta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos (\$33.884.700);

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, intervenido la Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7º, inciso g) apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, y por la Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia;

Por ello,

**LA MINISTRA DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta de la primera Redeterminación de Precios correspondiente a la Licitación Pública N°1/2020, suscripta entre este Ministerio de Trabajo, representado por su Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, Carlos Javier Ullúa, y la empresa Eurowitcel SA (CUIT 30-70825259-6), representada por Gerardo Bacci en carácter de Presidente de la misma, con destino al Servicio de provisión de hojas de papel de seguridad con des para distintas dependencias del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, por un importe de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos (\$4.484.700), cuyo aporte financiero reconvenido asciende a la suma total de pesos treinta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos (\$33.884.700), la cual como anexo ACTA-2021-24741941-GDEBA-DCMTGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Jurisdicción 1.1.1.2.1 – Categoría de Programa 1 – Actividad 2– Inciso 2 – Principal 3 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.3.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.